

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1915/24

AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO

A N U N C I O APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2023

Ref. Exp.: 55/2024

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, **se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023**, por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de presentarse estas serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará nuevo informe. En caso de no presentarse, transcurrido el plazo de exposición pública, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del referido texto legal.

A su vez, la Cuenta General estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.nacimiento.es).

En Nacimiento, a uno de julio de dos mil veinticuatro.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Herminia Uroz Iglesias.